



# MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

## ALCALDIA

PROCESO NO. 1: LICBS-MIMG-007-2018

MÓNICA ESTRADA ISAÍAS  
CONSULTORA LEGAL  
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

### LICITACION DE SERVICIOS NO. LICBS-MIMG-007-2018

- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- QUE,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce cambios a la Ley en mención.
- QUE,** el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la contratación mediante licitación, cuando el presupuesto referencial de la adquisición de bienes o servicios no normalizados sobrepasa el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico.
- QUE,** mediante oficio DACMSE-P-2018-04437 de fecha 18 de julio de 2018, el Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, solicita la autorización para iniciar la contratación mediante el procedimiento de Licitación para la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, con un presupuesto referencial de USD \$439'328.804,86, siendo el costo de la tonelada métrica de desecho sólido no peligroso recogido de USD \$38,61, para lo cual adjunta la documentación pertinente a fin de que la misma sea aprobada.
- QUE,** mediante oficio DACMSE-P-2018-04707 de fecha 31 de julio de 2018, el Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, como alcance al oficio DACMSE-P-2018-04437 de fecha 18 de julio de 2018, solicita la rectificación del presupuesto referencial por un valor de USD \$444'957.517,46, siendo el costo de la tonelada métrica de desecho sólido no peligroso recogido de USD \$39,11., cuyo incremento se encuentra justificado y detallado en el oficio en mención.
- QUE,** la Dirección Financiera Municipal remitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0158-2018, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.02.09.3140 "Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones Construcciones y Edificaciones".
- QUE,** mediante oficio No. C.T.-2018-1133 del 31 de octubre de 2018, la Secretaria de la Comisión Técnica, manifiesta lo siguiente: *"...Los miembros de la Comisión Técnica, en sesión del 31 de octubre de 2018, resolvieron someter a su aprobación el texto íntegro de los pliegos para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS" de conformidad con lo establecido el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad,*



# MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

## ALCALDIA

PROCESO NO.: LICBS-MIMG-007-2018

así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles".

EN, mi calidad de delegada del Alcalde de Guayaquil, de conformidad con la resolución administrativa de fecha 01 de agosto de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y 49 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, y por considerarlo pertinente;

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación de Servicios No. LICBS-MIMG-007-2018: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**.
2. **APROBAR** los pliegos del proceso de Licitación de Servicios No. LICBS-MIMG-007-2018: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y fundado en los antecedentes expuestos, cuyo presupuesto referencial es de USD \$444'957.517,46 y con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos.
3. **ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada mediante oficio No. DA-001-LICBS-MIMG-007-2018, llevar adelante el proceso para la Licitación de Servicios No. LICBS-MIMG-007-2018: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos y exigencias prescritas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas legales conexas y aplicables.
4. **CONVOCAR** mediante el portal institucional del SERCOP, el inicio del proceso de Licitación de Servicios No. LICBS-MIMG-007-2018: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MÓNICA ESTRADA ISAIÁS  
CONSULTORA LEGAL  
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)

COMISIÓN TÉCNICA

Octubre 31 de 2018  
C.T.-2018-1133

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
R E C I B I D O

Abogada  
Mónica Estrada Isaías  
CONSULTORA LEGAL  
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-



31 OCT 2018

HORA  
05:46

FIRMA

REF: LICBS-MIMG-007-2018

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa de fecha **01 de agosto de 2018**, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil designó a usted, como Delegada en el procedimiento de Licitación de Servicios para el "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS", con un presupuesto referencial de USD\$ 444'957.517,46 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (2.737) DÍAS, conforme a lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 20 y 24 de su Reglamento de aplicación y en los artículos 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Los miembros de la Comisión Técnica, en sesión del **31 de octubre de 2018**, revisaron detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Licitación de Servicios No. LICBS-MIMG-007-2018, para la contratación de "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS" por lo que resolvieron someter a su aprobación el texto íntegro de los referidos pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles.

Atentamente,

Abg. Blanca García Veliz

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Archivo

BGV/RTC